

	GESTIÓN JURÍDICA	Código: FGJ-16
	ACUERDO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN	Versión: 01
		Fecha: 08-01-2025

**ACUERDO No 1192
(17/09/2026)**

**POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA LA FECHA DE REALIZACIÓN DE LA
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA PRESENCIAL DE DELEGADOS
NUMERO 74 CONVOCADA A TRAVÉS DEL ACUERDO No. 1190 DEL 3 DE
SEPTIEMBRE DE 2026**

El Consejo de Administración de la Cooperativa de Ahorro y Crédito de Entreríos, en ejercicio de sus funciones legales y estatutarias, y,

CONSIDERANDO:

PRIMERO. Que, a través del Acuerdo No. 1190 del 03 de septiembre de 2026 se convocó la celebración de la Asamblea General Extraordinaria No. 74 para celebrarse el 04 de octubre de 2026.

SEGUNDO. Que se han recibido algunas peticiones de delegados, en las cuales han formulado inquietudes sobre los plazos para presentar sus observaciones o sugerencias frente al proyecto de reforma del Estatuto que fue divulgado junto con la convocatoria.

TERCERO. Que el Consejo de Administración considera conveniente que exista una mayor divulgación del proyecto de reforma del Estatuto entre delegados y asociados, teniendo en cuenta la relevancia de los proyectos de ajuste del Estatuto, especialmente en lo atinente al cumplimiento de la Circular 94 de 2025 de la Superintendencia de la Economía Solidaria, razón por la cual, encuentra procedente cambiar la fecha de realización de la Asamblea.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. Modificar la fecha de realización de la Asamblea Extraordinaria No. 74 de 2026, la cual se celebrará el **8 de noviembre 2026**.

Por lo anterior, el Artículo Primero del Acuerdo No. 1190 del 03/09/2026 quedará de la siguiente manera:

	GESTIÓN JURÍDICA	Código: FGJ-16
	ACUERDO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN	Versión: 01
		Fecha: 08-01-2025

ARTÍCULO PRIMERO. CONVOCATORIA. *Convocar a los delgados hábiles a la Asamblea General Extraordinaria de Delegados Número 74 de la Cooperativa de Ahorro y Crédito de Entrerríos para fecha, hora y lugar determinados así:*

FECHA	8 DE NOVIEMBRE DE 2026
HORA	9:00 a.m.
LUGAR	HOTEL PORTON DEL NORTE, CALLE 10 # 12 – 50 DE ENTRERRÍOS ANTIOQUIA

ARTÍCULO SEGUNDO. Ordenar a la administración que se organicen por lo menos dos jornadas de socialización con asociados y delegados de la reforma del Estatuto antes de la fecha de realización de la Asamblea General. Para dicho efecto las sesiones podrán ser presenciales o virtuales o mixtas.

ARTÍCULO TERCERO. Exhortar a los asociados o delegados que tengan algún tipo de sugerencia u observación frente al proyecto de reforma del Estatuto o Código de Buen Gobierno, Ética y Conducta para que las hagan llegar preferiblemente desde el día de divulgación de la reforma y hasta el día 4 de octubre de 2026 a través del correo electrónico: coopecredito@coopecredito.com.co.

Lo anterior, permitirá que el proyecto de reforma del Estatuto y del Código de Buen Gobierno, Ética y Conducta lleguen más decantados y conciliados a la Asamblea General Extraordinaria.

ARTÍCULO CUARTO. De conformidad con lo establecido en Artículo 66 del Estatuto, el presente Acuerdo se comunicará a los delegados a través de la página web o la cartelera de COOPECRÉDITO ENTRERRÍOS o mediante comunicación escrita enviada a la dirección física o electrónica registradas en las bases de datos de COOPECRÉDITO ENTRERRÍOS.

ARTÍCULO QUINTO. El presente acuerdo rige a partir de su fecha de aprobación.

El presente Acuerdo fue aprobado por el Consejo de Administración en reunión ordinaria del 17 de septiembre de 2026 según consta en acta N° 1404.

Original firmado
CECILIA VILLA PEREZ
 Presidente
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Original firmado
DORIS EDILIA MEDINA OCHOA
 Secretaria
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN